UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 827 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 12 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 591-2019-OGI-VRI de la Oficina General de Investigación e Innovación sobre incentivo económico especial por publicación de artículo en revista indizada Journal of Physies; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, según el artículo 24° y siguiente del Reglamento Actualizado de Acceso a la Ayuda Financiera a la investigación con Recursos Ordinarios (Ex FEDU) del Presupuesto institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el docente puede recibir un incentivo económico especial, si en el último año anterior a su solicitud, durante la ejecución de su proyecto de investigación anual registrado en la Oficina General de investigación e innovación, obtiene logros ... El monto correspondiente será equivalente a media UIT y se hará efectivo durante tres meses consecutivos;

Que, con el documento visto, la Oficina General de Investigación e Innovación ha remitido los expediente de los docentes Kleber Janampa Quispe y Freddy Mamerto León Nina, quienes son los merecedores del incentivo económico especial, por la publicación de un libro universitario de investigación y un artículo científico, según corresponda;

Que, con Memorando N° 591-2019-OGI-VRI, de fecha 26 de julio de 2019, la Oficina General de Investigación e Innovación del Vicerrectorado de Investigación, solicita el incentivo económico especial por publicación de artículo en revista indizada Journal of Physies;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el incentivo económico especial de DOS MIL CIEN y 00/100 soles (S/ 2,100.00), monto equivalente a media UIT, durante tres meses

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 827 -2019-UNSCH-R

consecutivos, a cada uno de los docentes que publicaron un libro universitario de investigación o un artículo científico, de acuerdo al siguiente detalle:

- **KLEBER JANAMPA QUISPE**

 Publicación del artículo: "ASH-Based thermal insulator for solar cookers – A case study from Ayacucho:Peru"

- **FREDDY MAMERTO LEON NINA**

 Publicación del artículo: "Microcuenca del Rio Chihua – Huanta: Manejo y Estrategias"

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA
10 516 001 9002 3.999999 5.000894 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO / ACCION
3.999999 5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

META:
00001 0000591 Desarrollo de Investigaciones

GASTO PRESUPUESTARIO
1.00 2.5.3.1.1.2 A Investigadores científicos S/ 12,600.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)/Oficina General de Investigación e Innovación/Oficina General de Gestión Académica/Oficina General de Planificación y Presupuestos/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Oficina de Administración de Personal/Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina de Presupuesto/Oficina de Integración Contable/Oficina de Desarrollo Institucional/Órgano de Control Institucional/Área de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File Personal (02)/Interesados (02)/Archivo
CAZP/ph